

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 20 de febrero de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con fecha 12 de febrero último el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n°1 resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa "IGLESIAS, Vilma Astrit c/ESTADO NACIONAL (Presidencia de la Nación) s/ordinario" (ver copias de fs. 194/195).

2º) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

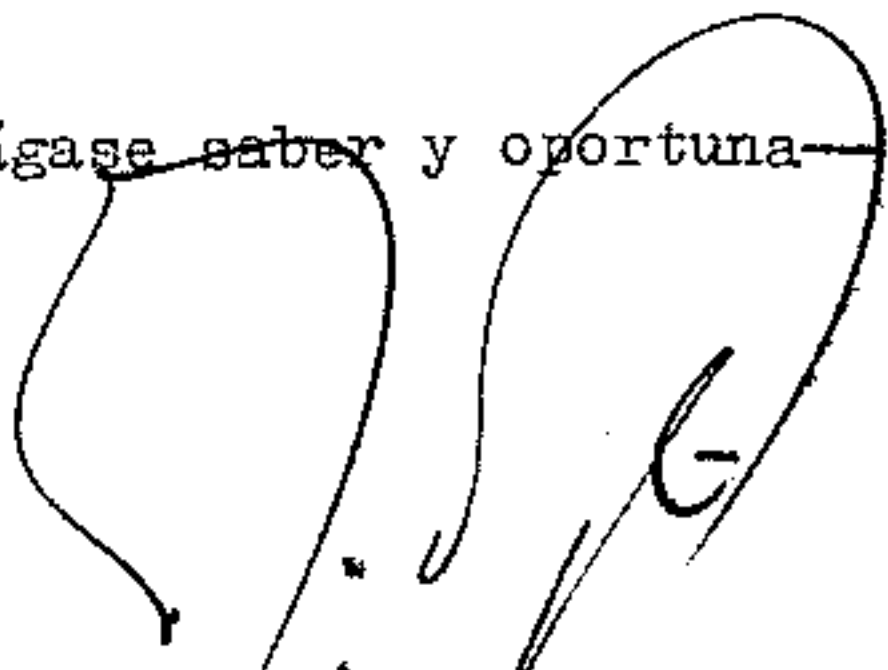
SE RESUELVE:

Designar al Dr. MARCELO GUSTAVO JALIL en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares, para intervenir en la causa consignada en el 1º considerando de la presente.

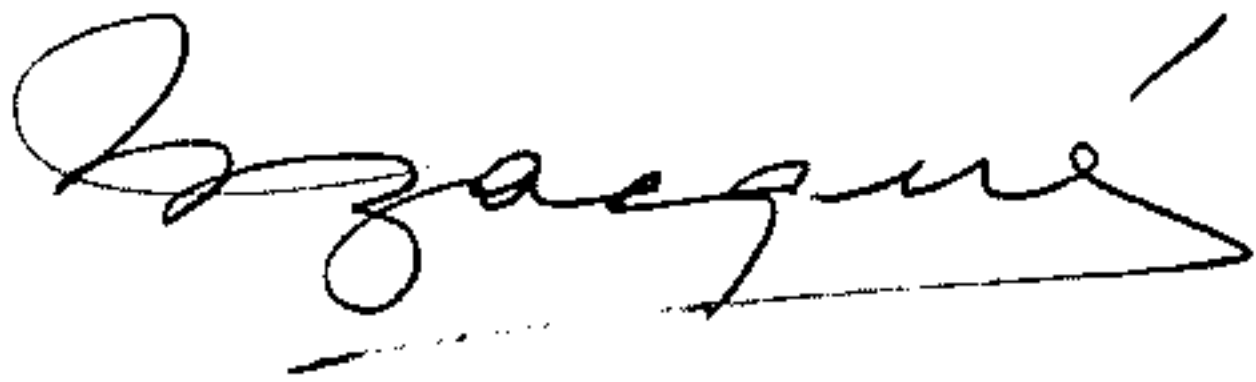
Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS G. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE